

La Política de Relacionamiento con los Proveedores de ICONTEC, establece un marco de acción general respecto a procesos que involucran la selección, evaluación, reevaluación y pago de proveedores, acorde con los objetivos estratégicos de la organización, así como también, en línea con los principios y valores institucionales. Todo lo anterior, con el objetivo de fortalecer el comportamiento ético entre las partes. Los principales aspectos que contempla esta Política son los siguientes:

- Garantizar la selección objetiva de proveedores en términos de confidencialidad, transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, calidad y eficiencia requeridas para la correcta prestación del servicio y/o suministro del bien.
- Garantizar una relación de beneficio mutuo entre las partes, buscando el crecimiento y la generación de valor económico.
- Fortalecer el comportamiento ético entre las partes mediante mecanismos que permitan la prevención de riesgos asociados a fraudes, al lavado de activos y financiación de terrorismo.
- En el contexto de relacionamiento con proveedores, ICONTEC asegurará el cumplimiento en todo lo relacionado con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que la relación con los proveedores apoye el desarrollo integral y fortalecimiento entre las partes.
- Salvaguardar de cualquier incumplimiento que afecte directamente la operación y las relaciones con los clientes.

Hacen parte de la presente Política, los procesos y procedimientos en materia de Gestión de Relacionamiento con los Proveedores, que involucran su registro, evaluación y selección, así como su reevaluación y seguimiento. La administración de ICONTEC tiene la responsabilidad de promover campañas de divulgación sobre este particular para asegurar que las Políticas sean entendidos por todos los colaboradores y que velen por su cumplimiento.

## POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON LOS PROVEEDORES



Esta política aplica a todos los colaboradores. Los incumplimientos a esta directiva serán reportados y tratados según las disposiciones contractuales y legales a que haya lugar.

Esta política ha sido aprobada mediante acta del Consejo Directivo No. 1118 del 16 de octubre de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "REM", written over a horizontal dashed line.

Roberto Enrique Montoya Villa  
Director Ejecutivo de ICONTEC  
Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019